COPIA

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
27 DIC 2023
Firma: Hora: 10:41
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

ME-DF-P-725-2023/JH-cab
21 de diciembre de 2023

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECIBIDO
26 DIC 2023
Hora: 2:41 Recibe:

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Señora Directora:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con el objeto de fortalecer las asignaciones presupuestarias de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual".

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-090-2023/RM/hc y MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-091-2023/RM/hc, ambos de fecha 20 de noviembre de 2023 y MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-092-2023/RM/hc, de fecha 21 de noviembre de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 59** de fecha 16 de noviembre de 2023 en estado APROBADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y la **Resolución Ministerial Número 001077** de fecha 19 de diciembre de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
27 DIC 2023
A las 10:03 Hrs. Letras

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
RECIBIDO
27 DIC 2023
HORA: 11:15 NOMBRE:

Lic. Freddy Giovani Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
- 4 ENE 2024
Firma: Hora: 10:10

PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
RECIBIDO
04 ENE 2024
FIRMA: HORA: 9:10

CC: Archivo/ah
Lcda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 103

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ME-DF-P-725-2023/JH-cab
21 de diciembre de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
- 4 ENE 2024
Firma: Hora: 10:10

Estimada Señora Directora:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con el objeto de fortalecer las asignaciones presupuestarias de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual".

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-090-2023/RM/hc y MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-091-2023/RM/hc, ambos de fecha 20 de noviembre de 2023 y MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-092-2023/RM/hc, de fecha 21 de noviembre de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 59** de fecha 16 de noviembre de 2023 en estado APROBADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y la **Resolución Ministerial Número 001077** de fecha 19 de diciembre de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime René Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lcda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 103

52

RESOLUCIÓN No. 001077 **FECHA:** 19 DIC 2023

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA1, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL", DEBITANDO DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" Y 108 "PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD", CON FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023. ----------

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que los débitos y créditos de metas físicas han sido aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Órganos y Dependencias del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA GUATEMALA C.A.

001077

CONSIDERANDO:

Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial Número 308-2023 de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés del Ministerio de Finanzas Públicas la cual aprueba la modificación presupuestaria de clase INTRA1 por la cantidad de **un millón doscientos catorce mil trescientos setenta y un quetzales con 00/100**. (Q.1,214,371.00) y la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-090-2023/RM/hc y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-091-2023/RM/hc ambos de fecha veinte de noviembre de dos mil veintitrés y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-092-2023/SG/ de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, y la documentación de soporte presentados por las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", correspondiente al Plan Operativo Anual -POA-2023, con el objeto que la modificación presupuestaria genera modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en el Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal de Dos Mil Veintitrés" y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés".

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022; artículos 19 y 22 del Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Acuerdo Ministerial número 308-2023 del ministerio de Finanzas Públicas y el artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la regularización de la presente Resolución de Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal

dos mil veintitrés", y el detalle indicado en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número **59** fecha de elaboración dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés y de aprobación uno de diciembre de dos mil veintitrés del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **232** en estado **FINALIZADO**, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, del Sistema Informático de Gestión (SIGES), cabe indicar que el Programa 01 "Actividades Centrales" es un programa de apoyo el cual no genera Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

SEGUNDO: Aprobar la regularización de la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas en los Productos y Subproductos, según los detalles indicados en el siguiente cuadro y los reportes del Sistema Informático de Gestión (SIGES).

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
Estructura presupuestaria	Producto y Subproducto	Descripción	Disminución de metas físicas	Unidad de Medida
101 01 00 000 001 000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-92	Documento
101 01 00 000 001 000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-92	Documento
108 12 00 000 001 000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	-32	Entidad
108 12 00 000 001 000	014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-26	Entidad
108 12 00 000 001	000 014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-6	Entidad
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
Estructura presupuestaria	Producto y Subproducto	Descripción	Incremento de metas físicas	Unidad de Medida
103 11 00 000 003 000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	2024	Persona
103 11 00 000 003 000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	2024	Persona

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número **59** fecha de elaboración dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés y de aprobación uno de diciembre de dos mil veintitrés del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y

el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **232** en estado **FINALIZADO**, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, del Sistema Informático de Gestión (SIGES), cabe indicar que el Programa 01 "Actividades Centrales" es un programa de apoyo el cual no genera Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas; Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", del Ministerio de Economía.

SEXTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,

M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Luz Mariana Pérez Contreras
Ministra de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		16	11	2023	59
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	101,103 y 108	16	11	2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la produ	-32.00	2305
12	0	0	1	0	2	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-26.00	2305
12	0	0	1	0	5	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y	-6.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	2,024.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	2,024.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha		
01	12	2023

Lic. Fr[illegible] Gi[illegible]
[illegible] Financiera
[illegible]
FIRMA SOLICITADO

M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA APROBADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 15/12/2023 HORA : 15:14.28 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	232

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	16/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,103 y 108		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	-1,214,371.00	-1,214,371.00
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior	01	00	000	001	000	100	11	-305,891.00	-305,891.00
014-002-0001 Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	12	00	000	001	000	100	11	-499,783.00	-499,783.00
014-002-0003 Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	12	00	000	001	000	100	11	-128,000.00	-128,000.00
014-002-0004 Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	12	00	000	001	000	100	11	-204,251.00	-204,251.00
	12	00	000	001	000	200	11	-76,446.00	-76,446.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	1,214,371.00	1214371.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	11	00	000	003	000	0	11	714,371.00	714,371.00
	11	00	000	003	000	100	11	500,000.00	500,000.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 15/12/2023 HORA : 15:14.28 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	232

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	16/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,103 y 108		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-305,891.00	0
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	0	1,214,371.00
014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-499,783.00	0
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-128,000.00	0
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-280,697.00	0
		-1,214,371.00	1,214,371.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,214,371.00	1,214,371.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,214,371.00	1,214,371.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,214,371.00	1,214,371.00
Total	-1,214,371.00	1,214,371.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	232

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	16/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,103 y 108		REPROGRAMACIÓN:	X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-92	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-92	Documento
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	-32	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-26	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-6	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	2024	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	2024	Persona

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 15/12/2023 HORA : 15:14.28 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	232

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	16/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,103 y 108		REPROGRAMACIÓN:	X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
108	12	00	000	001	000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	La presente modificación presupuestaria no incluye movimiento de metas para el presente subproducto.

Unidad Ejecutora Consolidada

101-56; 103-20; 108-21;

Coordinador Distrital
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Director Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2023	1	12	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
199

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-80,000.00	-80,000.00
11130011-01-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-50,000.00	-50,000.00
11130011-01-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-175,891.00	-175,891.00
11130011-12-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-20,000.00	-20,000.00
11130011-12-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-48,000.00	-48,000.00
11130011-12-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-25,000.00	-25,000.00
11130011-12-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-95,000.00	-95,000.00
11130011-12-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-75,000.00	-75,000.00
11130011-12-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-35,000.00	-35,000.00
11130011-12-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-40,500.00	-40,500.00
11130011-12-00-000-001-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-25,000.00	-25,000.00
11130011-12-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-110,000.00	-110,000.00
11130011-12-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130011-12-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-7,000.00	-7,000.00
11130011-12-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-258,534.00	-258,534.00
11130011-12-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-68,000.00	-68,000.00
11130011-12-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-35,000.00	-35,000.00
11130011-12-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-15,446.00	-15,446.00
11130011-12-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-10,000.00	-10,000.00
11130011-12-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-6,000.00	-6,000.00
11130011-12-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-10,000.00	-10,000.00
	TOTAL ==>	-1,214,371.00	-1,214,371.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.
Consolidacion: 111300111080/22-111300111010/62-111300111030/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2023	1	12	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
199

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	116,696.00	116,696.00
11130011-11-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	120,900.00	120,900.00
11130011-11-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	11,475.00	11,475.00
11130011-11-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	7,125.00	7,125.00
11130011-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	231,801.00	231,801.00
11130011-11-00-000-003-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	600.00	600.00
11130011-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	214,374.00	214,374.00
11130011-11-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	11,400.00	11,400.00
11130011-11-00-000-003-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	11,000.00	11,000.00
11130011-11-00-000-003-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	28,749.00	28,749.00
11130011-11-00-000-003-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	253,351.00	253,351.00
11130011-11-00-000-003-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	75,000.00	75,000.00
11130011-11-00-000-003-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	68,000.00	68,000.00
11130011-11-00-000-003-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	16,800.00	16,800.00
11130011-11-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	47,100.00	47,100.00
	TOTAL ==>	1,214,371.00	1,214,371.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.
Consolidacion: 111300111080/22-111300111010/62-111300111030/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2023	1	12	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
199

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,214,371.00		1,214,371.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,214,371.00		1,214,371.00	
0000		-1,214,371.00		1,214,371.00
TOTAL		**-1,214,371.00**		**1,214,371.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,214,371.00	1,214,371.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,214,371.00	1,214,371.00
TOTAL:		**-1,214,371.00**	**1,214,371.00**

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.
Consolidacion: 111300111080/22-111300111010/62-111300111030/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2023	1	12	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
199

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,214,371.00	1,214,371.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-305,891.00	1,214,371.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-305,891.00	1,214,371.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-908,480.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-908,480.00	0.00
TOTAL:			-1,214,371.00	1,214,371.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-305,891.00	0.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	0.00	1,214,371.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-908,480.00	0.00
TOTAL:	-1,214,371.00	1,214,371.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.
Consolidacion: 111300111080/22-111300111010/62-111300111030/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2023	1	12	2,023	199
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.
Consolidacion: 111300111080/22-111300111010/62-111300111030/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,023
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

38

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
13	11	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2023	1	12	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
193

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-5,000.00	-5,000.00
	TOTAL ==>	-5,000.00	-5,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	5,000.00	5,000.00
	TOTAL ==>	5,000.00	5,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa, para cubrir la reinstalación del señor Hugo Irrael Yoc López por la Diligencia de Reinstalación No. 01173-2020-07767 del Juzgado Duodécimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, en la Nómina 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" a partir del mes de diciembre de 2023.
Consolidacion: 111300111060/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
13	11	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2023	1	12	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
193

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-5,000.00**		**5,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-5,000.00		5,000.00	
0000		-5,000.00		5,000.00
TOTAL		**-5,000.00**		**5,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-5,000.00**	**5,000.00**
	ADMINISTRACIÓN	-5,000.00	5,000.00
TOTAL:		**-5,000.00**	**5,000.00**

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa, para cubrir la reinstalación del señor Hugo Irnel Yoc López por la Diligencia de Reinstalación No. 01173-2020-07767 del Juzgado Duodécimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, en la Nómina 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" a partir del mes de diciembre de 2023.
Consolidacion: 111300111060/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
13	11	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2023	1	12	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
193

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-5,000.00	5,000.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-5,000.00	5,000.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-5,000.00	5,000.00
TOTAL:			-5,000.00	5,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-5,000.00	5,000.00
TOTAL:	-5,000.00	5,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa, para cubrir la reinstalación del señor Hugo Irrael Yoc López por la Diligencia de Reinstalación No. 01173-2020-07767 del Juzgado Duodécimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, en la Nómina 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" a partir del mes de diciembre de 2023.
Consolidacion: 111300111060/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
13	11	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2023	1	12	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
193

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa, para cubrir la reinstalación del señor Hugo Irrael Yoc López por la Diligencia de Reinstalación No. 01173-2020-07767 del Juzgado Duodécimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, en la Nómina 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" a partir del mes de diciembre de 2023.
Consolidacion: 111300111060/39-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,023
DIA	MES	AÑO

FIRMA

M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

34

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 308 - 2023

Guatemala, 01 DIC 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones de su Presupuesto de Egresos vigente destinadas principalmente a lo siguiente: **a)** el **Ministerio de Economía, i)** para completar el financiamiento de la nómina del personal permanente de 57 empleados correspondiente al mes de diciembre del presente año con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bono vacacional y gastos de representación en el interior; además del pago de energía eléctrica, arrendamiento de bodega, servicio de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones eléctricas y la renovación de licencias para servicios digitales a cargo del Registro de la Propiedad Intelectual; y, **ii)** con el propósito de cubrir la asignación de complemento personal al salario para un trabajador con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente aprobado mediante Resolución Número D-2023-378 de fecha 14 de noviembre de 2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a favor de la Dirección de Análisis Económico; asimismo el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales para el mes de diciembre del año en curso de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (Diaco); y, **b)** el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda,** con el propósito de realizar el pago del ajuste al salario mínimo de 160 puestos con sus respectivos pagos de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) a cargo de las Direcciones Superior, General de Transportes y General de Radiodifusión y Televisión Nacional avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) por medio de la Resolución Número D-2023-395 de fecha 15 de noviembre de 2023. En consecuencia, conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del

EBCS/wg

33

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 453 de fecha 30 NOV 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Economía; así como, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			1,900,027	1,900,027
141	Ministerio de Economía	11	11	2,322	2,322
193	Ministerio de Economía	11	11	5,000	5,000
199	Ministerio de Economía	11	11	1,214,371	1,214,371
253	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	46,544	46,544
320	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	567,743	567,743

EBCS/wg

32

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
328	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	64,047	64,047

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**1,900,027**	**1,900,027**
Ministerio de Economía	**1,221,693**	**1,221,693**
Funcionamiento	1,221,693	1,221,693
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	**678,334**	**678,334**
Funcionamiento	678,334	678,334

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL VEINTISIETE QUETZALES (Q1,900,027)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

José Hugo Valle Negrela
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EBCS/wg

31

DICTAMEN NÚMERO: 453 **FECHA:** 30 NOV 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,900,027 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.------

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	ME-DF-P-566-2023/JH-ah	16/10/2023	2023-77796 2023-78662	Reingreso 23/11/2023
Oficina Nacional de Servicio Civil	Resolución D-2023-378	14/11/2023		
Ministerio de Economía	ME-DF-P-649-2023/JH-ah	22/11/2023	2023-88348	24/11/2023
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 0972-2023	27/06/2023	2023-48963 2023-50412	Reingreso 24/11/2023
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1150-2023	24/07/2023	2023-56151 2023-57029	Reingreso 23/11/2023
Oficina Nacional de Servicio Civil	Resolución D-2023-395	15/11/2023		

****

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Economía mediante Oficios números ME-DF-P-566-2023/JH-ah y ME-DF-P-649-2023/JH-ah de fechas 16 de octubre y 22 de noviembre de 2023 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto de Q1,221,693 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de completar el financiamiento del pago de la nómina del personal permanente, con sus respectivos complementos y bonos; además, los gastos de representación en el interior y asignar recursos para el pago de energía eléctrica, arrendamientos y servicios de mantenimiento a cargo del Registro de la Propiedad Intelectual; asimismo, asignar el complemento salarial para un trabajador y el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales.

30

A través de la Resolución Número D-2023-378 de fecha 14 de noviembre de 2023, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), resolvió procedente la asignación de complemento salarial para un trabajador de la Dirección de Análisis Económico; surtiendo efecto a partir del 16 de noviembre de 2023.

2. Por otra parte, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de los Oficios números DAF 0972-2023 y DAF 1150-2023 de fechas 27 de junio y 24 de julio de 2023 respectivamente, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q678,334 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de cubrir el ajuste al salario mínimo para el personal contratado bajo los renglones de gasto 011 Personal permanente y 031 Jornales, a cargo de varias Unidades Ejecutoras.

   Mediante la Resolución Número D-2023-395 de fecha 15 de noviembre de 2023, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), indicó que era procedente la asignación y modificación del bono por ajuste al salario mínimo para 42 puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y 118 para el renglón presupuestario 031 Jornales de la Dirección Superior y las Direcciones Generales de Transportes y de Radiodifusión y Televisión Nacional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, surtiendo efecto a partir del 1 de enero de 2023, a excepción de aquellos casos que las personas fueron contratadas con posterioridad.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. En virtud de lo indicado, los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda adjuntaron seis Comprobantes de Reprogramación Consolidación; además, un Comprobante de Modificación Física CO2F.

3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, se acreditan recursos con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes por la cantidad total de Q1,900,027 de la siguiente forma:

   a) Ministerio de Economía

   i) Q2,322 con el propósito de financiar la asignación de complemento personal para un trabajador que ocupa el puesto de Director Técnico III en la Dirección de Análisis Económico, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución Número D-2023-378 de fecha 14 de noviembre de 2023, la cual cobra vigencia a partir del 16 de noviembre de 2023.

29

ii) Q5,000 para cubrir el pago de una diligencia de reinstalación del Juzgado Duodécimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, de un trabajador con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones del personal temporal, para el mes de diciembre del presente año.

iii) Q1,214,371 para el pago de 57 trabajadores del Registro de la Propiedad Intelectual de personal permanente, complementos, aguinaldo y bono vacacional en el mes de diciembre de 2023; además el pago de servicio de energía eléctrica, arrendamiento de bodega, renovación de licenciamiento de varias plataformas, el mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones, lo cual se deriva de la falta de ingresos propios que percibe el Registro referido.

b) Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

i) Q46,544 con el propósito de efectuar el pago por ajuste al salario mínimo para 16 trabajadores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Dirección General de Transportes.

ii) Q567,743 completar los recursos financieros para efectuar el ajuste al salario mínimo para 21 trabajadores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y 91 para personal contratado bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

iii) Q64,047 para complementar el pago por asignación del ajuste al salario mínimo para 27 trabajadores con cargo al renglón de gasto 031 Jornales de la Dirección Superior.

Las gestiones antes mencionadas fueron aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución Número D-2023-395 de fecha 15 de noviembre de 2023.

4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, proponen debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros; además, de los renglones de gasto 411 Ayuda a funerales, 412 Prestaciones póstumas y 913 Sentencias judiciales, los cuales, de conformidad con las justificaciones remitidas cuentan con saldos disponibles que no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal.

5. El Ministerio de Economía, incluyó el Comprobante de Modificación CO2F respectivo y las Resolución correspondiente derivado de los movimientos de las metas físicas.

6. Las autoridades de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:

a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;

290

b) La utilización correcta de los créditos principalmente en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 063 Gastos de representación en el interior del Registro de la Propiedad Intelectual, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 77, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), además de los Oficios Circulares Números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023;

c) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso del Estado de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente el servicio de telefonía, transporte, lavandería, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos y arrendamientos de bienes inmuebles;

d) La Reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal del Ministerio de Economía, en función del crédito aprobado a través de la Resolución Número 000960 de fecha 22 de noviembre de 2023;

e) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones de gasto 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, 116 Servicios de lavandería, 141 Transporte de personas, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 411 Ayuda a funerales, 412 Prestaciones póstumas y 913 Sentencias judiciales;

f) El débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales, debe enmarcarse en lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;

g) Aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F respectivo conforme los términos vertidos en la Resolución correspondiente; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5;

h) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;

i) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;

EBCS/wg

27

j) Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;

k) Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de Política General de Gobierno 2020-2024, y;

l) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; así como, cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.

7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. De igual manera, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía; asimismo, la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

26

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL VEINTISIETE QUETZALES (Q1,900,027)** se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas; así como, de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTES:

Licda. Wendy Militza Gutiérrez Morales
Especialista Presupuestario

Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos

Licda. María José Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

EBCS/wg

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

25

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 01 DIC 2023

Resolución Número: 385-2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,900,027 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.————————

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de sus presupuestos de Egresos por la cantidad total de Q1,900,027, destinadas principalmente a lo siguiente: el **Ministerio de Economía**, mediante los Oficios números ME-DF-P-566-2023/JH-ah y ME-DF-P-649-2023/JH-ah de fechas 16 de octubre y 22 de noviembre de 2023 respectivamente, por la cantidad total de Q1,221,693 con el propósito de completar el financiamiento del pago de la nómina del personal permanente, con sus respectivos, complementos y bonos; además asignar recursos para el pago de energía eléctrica, arrendamientos y servicios de mantenimiento; además, del pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales; y el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, a través de los Oficios números DAF 0972-2023 y DAF 1150-2023 de fechas 27 de junio y 24 de julio de 2023 respectivamente, por el monto total de Q678,334 con la finalidad de realizar el ajuste al salario mínimo para el personal contratado bajo los renglones de gasto 011 Personal permanente y 031 Jornales, a cargo de varias Unidades Ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que mediante las Resoluciones números D-2023-378 y D-2023-395 de fechas 14 y 15 de noviembre de 2023 respectivamente, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), indica que es procedente la asignación de complemento personal al salario y el ajuste al salario mínimo a favor de los Ministerios antes mencionados; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 453 de fecha 30 NOV 2023, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL VEINTISIETE QUETZALES (Q1,900,027)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala,

EBCS/vg

Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL VEINTISIETE QUETZALES (Q1,900,027)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. **III)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados que se destinan principalmente a lo siguiente: **a)** el **Ministerio de Economía, i)** para completar el financiamiento de la nómina del personal permanente de 57 empleados correspondiente al mes de diciembre del presente año con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bono vacacional y gastos de

23

representación en el interior; además del pago de energía eléctrica, arrendamiento de bodega, servicio de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones eléctricas y la renovación de licencias para servicios digitales a cargo del Registro de la Propiedad Intelectual; y, **ii)** con el propósito de cubrir la asignación de complemento personal al salario para un trabajador con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente aprobado mediante Resolución Número D-2023-378 de fecha 14 de noviembre de 2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a favor de la Dirección de Análisis Económico; asimismo el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales para el mes de diciembre del año en curso de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (Diaco); y, **b)** el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, con el propósito de realizar el pago del ajuste al salario mínimo de 160 puestos con sus respectivos pagos de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) a cargo de las Direcciones Superior, General de Transportes y General de Radiodifusión y Televisión Nacional avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) por medio de la Resolución Número D-2023-395 de fecha 15 de noviembre de 2023; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; así mismo la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).——

José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladar a:
Fecha:

MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-090-2023/RM/hc

A: ***Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez***
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: ***M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro***
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 305,891.00, POA 2023.***

FECHA: *Guatemala, 20 de noviembre de 2023*

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con* ***base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023,*** *el cual indica en su* ***Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.*** *Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos y subproductos de:

Actividad	***Modificaciones***	***Comprobantes***
Dirección y Coordinación	*En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del*	*Reprogramación de*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

Superior	*Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución.* *En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.* *En Oficio número MINECO-UE101-P-433-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase Intra 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 305,891.00, destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 92 metas físicas en el producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 305,891.00.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 015-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-059-2023 de fecha 16 noviembre de 2023.* *Justificación del débito.*	*subproductos SIGES: Centro de Costo No. 15, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOIN No. 62 UE 101*

La disminución de metas físicas en el producto y subproducto POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Vinculación Institucional Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032: Riqueza para todos y todas y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS: ODS 1. Fomentar en la población en todas las formas y en todos sitios, Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, propiedad, control de la tierra y otros bienes, herencia, recursos naturales, nuevas tecnologías apropiadas y servicios financieros, incluyendo la microfinanzas. ODS 8 Para el 2030, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, Meta: 8.1, 8.3 y 8.5; ODS 9. Construir infraestructuras calidad, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, Meta: 9.3, ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los ODS 5: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, Meta 5.2, Promover políticas de equidad pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo público. Meta 16.2. ODS 12. Producir y consumir responsable garantizar modalidades de consumo y producción sostenible, Meta 16.6.7 Promoción de la población que es inclusiva, participativa en la toma de decisiones en los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. SIED 1: Para el 2030, promover y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 6: Empleo e inversión. SIED 6: En 2030, el crecimiento del PIB real de al menos un 5.5% a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2011-2016 b) Rango entre 2.4 y 3.4 en el quinquenio 2031-2035. c) No menor del 3.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. SIED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos formales y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 14.8%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.1%, d) Disminución del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. SIED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, diseñar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que creen empleos de trabajo y promuevan la cultura y los productos locales. Marcos Estratégicos de Desarrollo: RED 1. Para el 2023, se ha fortalecido la política y política exterior con énfasis en las departamentos priorizados en 10 puntos porcentuales. (Es 2014 a 2033 con política exterior V política** Alta Verapaz: 31.6 a 16.1 */ 10.50 a 14.33; Sololá: 19.9 a 10.93 * / 11.10 a 10.33; Totonicapán: 11.1 a 20.13 * / 14.70 a 12.2); Huehuetenango: 21.6 a 14.3 * / 13.70 a 11.6; Quiché: 41.1 a 20.3 * / 13.50 a 14.40; Chiquimula: 13.1 a 10.13 * / 13.30 a 14.33) Para el 2023 se ha fortalecido la política y política exterior con énfasis en las departamentos priorizados en 10.0 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) Para el 2023, se ha fortalecido la política y política exterior con énfasis en las departamentos priorizados, en 10.0 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) RED 2. Para el año 2023 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 2.5 puntos porcentuales (de 30.4% en 2019 a 33.1% en 2023) Políticas Generales de Gobierno 2020-2024 en el Plan de Escuela, responsabilidad y compromiso: I. Para el año 2023 se ha incrementado en 2.0 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real; II. Para el año 2023 el país ocupa la posición 55 en el ranking del índice de competitividad global; III. Para el año 2023 el país ocupa la posición 41 en el ranking del Doing Business; IV. Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en el 6 puntos porcentuales; V. Para el año 2023 se ha incrementado el monto de inversiones para empresas formales de pequeñas y micro Q 200,000,000.00.
RESULTADO FINAL	Para el año 2023 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US$976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2023).
RESULTADO INSTITUCIONAL	SIN RESULTADO

PROGRAMA Y ACTIVIDADES CENTRALES

Acciones: Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	6,316	6,542	(-) 92	6,450	En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan el Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes derivado el déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo equivalente y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación. En Oficio número MINECO-UE101-P-433-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefa Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase letra E, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 303,891.00, destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 92 metas físicas en el producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 303,891.00. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 015-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2023 de fecha 16 noviembre de 2023. Justificación del débito.
		Dirección y Coordinación Superior		Documento	6,316	6,542	(-) 92	6,450	

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 05-2022

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladar a:
Fecha:

MEMORÁNDUM No.
OPPC/PCG-091-2023/RM/hc

A: ***Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez***
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: ***M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro***
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 101 DIRECCIÓN SUPERIOR Y 108 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, PARA CUBRIR EL PAGO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, POR EL MONTO DE Q. 1,214,371.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2023.***

FECHA: *Guatemala, 20 de noviembre de 2023*

Por instrucciones del Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registros de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con* ***base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023****, el cual indica en su* ***Articulo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.*** *Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual	*En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 21, Unidad*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

	pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución. *En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.* *En Oficio número RPI-796/NOVIEMBRE-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registro de Títulos de Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera una modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 1,214,371.00, con recursos provenientes de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto, se incrementan 2,024 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, en la acción Registro de marcas, patentes y derechos de autor.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invensión número 08-2023/FA/RPI fecha 15 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 18-RPI/103-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023.* *Justificación del crédito.*	*Ejecutora No. 20, CO2F No. 9 y SICOIN No. 22 UE 103*

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registros de Títulos de Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21:

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Vinculación Institucional Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032: Eje uno: Guatemala urbana y rural. Meta 1.6: Para el 2032, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan igualdad de derechos a los recursos económicos, así como también acceder a los servicios básicos, la propiedad y otras formas de propiedad, incluyendo los recursos naturales y nuevos servicios financieros. ODS 1: Para el 2030, poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, nuevos servicios financieros, incluyendo la microfinanzas. ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3; ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta 9.3; ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12: Producción y consumo responsables: garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.7, promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6: Proporcionar de la población que se declara satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo Prioridad 1: Relación de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2020, promover la inclusión social, económica y política de niños, niñas y adolescentes, independientemente de su etnia, raza, género, religión o situación económica en que nacen o crecen. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.0%: a) Rango entre 3.4 y 3.6% en el quinquenio 2021-2025 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2026-2030 c) No menor del 5.0 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Sube sostenido la productividad laboral medida en la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 18.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Disminución del porcentaje de niños y niñas que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas orientadas a promover el turismo sostenible que creen puestos de trabajo y promuevan la cultura y los productos locales. Ejes de la Estrategia de Desarrollo: MED 1. Para el 2030, se ha fortalecido la política y política exterior con énfasis en los departamentos prioritarios en 10 puntos porcentuales (de 2014 a 2032 con política exterior "/ política" "Alta Verapaz: 33.6 a 14.1 " / 19.59 a 14.91; Sololá: 33.9 a 13.5 " / 13.10 a 13.35; Totonicapán: 41.1 a 2055 " / 35.49 a 14.3; Huehuetenango: 31.6 a 14.1 " / 15.10 a 22.6; Quiché: 41.1 a 18.9 " / 33.89 a 16.49; Chiquimula: 41.1 a 2055 " / 29.59 a 14.93) Para el 2014 se ha disminuido la política y política exterior con énfasis en los departamentos prioritarios en 33.8 puntos porcentuales (departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) Para el 2014, se ha disminuido la política y política exterior con énfasis en los departamentos prioritarios, en 33.8 puntos porcentuales (departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). MED 2. Para el año 2014 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 3.5 puntos porcentuales (de 31.45% en 2010 a 35.1% en 2014) Política General de Gobierno 2020-2024 en el Pilar de Economía, competitividad y prosperidad II. Para el año 2021 se ha incrementado en 2.40 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real; III. Para el año 2021 el país ocupa la posición 55 en el ranking del índice de competitividad global; III. Para el año 2021 el país ocupa la posición 88 en el ranking del Doing Business; IV. Para el año 2021 se redujo la tasa de informalidad del empleo en el 6 puntos porcentuales; V. Para el año 2021 se ha incrementado el monto de los créditos para empresas formales de pequeña, pública a Q 369,810,842.00.
RESULTADO FINAL	Para el año 2023 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permita mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US$976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2023).

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023 se ha incrementado en 21.0 puntos porcentuales el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 145,210 en 2023).
INDICADOR	Servicios registrales.

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Acción	Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.
Actividad	Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual			Persona	120,888	216,700	(+) 7,024	218,724	En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación. En Oficio número RPI-796/NOVIEMBRE-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registro de Títulos de Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera una modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 1,214,371.00, con recursos provenientes de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto, se incrementaron 2,024 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, en la acción Registro de marcas, patentes y derechos de autor. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención número 08-2023/FA/RPI fecha 15 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 11-RPI/103-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023. Justificación del crédito.
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual		Persona	30,000	30,056	(+) 2,024	32,080	
			Registro de marcas, patentes y derechos de autor	Registro	22,000	23,088	(+) 2,024	25,112	

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

MEMO

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladar a:
Fecha:

MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-092-2023/RM/hc

A: ***Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez***
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: ***M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro***
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN GUATEMALA

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, POR CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PROVENIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, POR EL MONTO DE Q. 908,480.00, UNIDAD EJECUTORA 108, POA 2023.***

FECHA: *Guatemala, 21 de noviembre de 2023*

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con* ***base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023****, el cual indica en su* ***Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando. una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas. acompañada de la justificación correspondiente.*** *Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la	*En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

Inversión y Competitividad	*derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución.* *En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.* *En Oficio número PRONACOM-FIN-318-2023/lm de fecha 16 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 908,480.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a favor de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual. Centro de costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad.* *No se cumplo con la relación Plan-Presupuesto, derivado a que, únicamente se disminuyen las 26 metas físicas disponibles en el subproducto Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país, por el monto Q. 499,783.00.* *Se disminuyen 26 metas físicas en la acción Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el ejercicio 2023, en las cuales manifiesta que las entidades deben abstenerse a realizar nuevos procesos de contratación destinados a eventos, festejos y otros no prioritarios con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por tal razón, no se estarán realizando diversos eventos para la atracción de inversión extranjera.* *En el subproducto de Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios, se procede a disminuir el presupuesto por la cantidad de Q. 128,000.00 y se*	*Costo No. 22, Unidad Ejecutora No. 21, CO2F No. 13 y SICOIN No. 22 UE 108*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

	encuentra en trámite la disminución de cinco metas, por lo cual, se cuenta únicamente con una meta para ejecutarse en el mes de diciembre ya que se realizará el pago referente al desarrollo de la plataforma Asisehace, por lo que se estaría ejecutando el 100% de las metas en dicho subproducto. Por tal razón no se modifican las metas físicas. *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, por el monto de Q. 280,697.00.* *Se disminuyen 6 metas físicas ya que derivado a las disposiciones Presidenciales se ha restringido llevar a cabo eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 023-2023 fecha 14 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 23-108-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023.* *Justificación del débito.*	

La disminución de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

GOBIERNO DE GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Vinculación Institucional Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032: Eje para todos y todas y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todos partes. Meta 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como tener acceso a los servicios básicos, así como tener la propiedad y otros bienes, los servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS 8 Para el 2030, promover el empleo y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situación vulnerable. Meta: 8.3. ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3; ODS 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2. ODS 11. Proporcionar a ciudades sostenibles, resilientes y sostenibles. Meta 11.3. Promover políticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6 2 Proporcionar de la población que es víctima de violencia con servicios apropiados de la resolución pública. Prioridades Nacionales de Desarrollo. Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, promover y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, raza, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 3. Empleo e Inversión.
RESULTADO FINAL	Para el año 2023 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US$976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2023).

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023, se ha alcanzado el puesto 85 en el ranking del Índice Global de Competitividad, incrementando las condiciones de competitividad para la generación de empleo productivo en el país (Línea base de 98 en 2019 a 85 en 2023)
INDICADOR	Posición de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Actividad	Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad.
Acción	Programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes. SNIP 140102
ODS 8 Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e Inversión MED 6: En 2032 el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a 2032: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menos del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	910	871	(-) 32	842	En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la nómina del personal permanente de 37 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la institución. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación. En Oficio número PROMACOM-FRI-318-2023Mm de fecha 16 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA I, por el monto de Q. 908,480.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a favor de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual. Centro de costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 023-2023 fecha 14 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 23-108-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023. Justificación del débito.
		Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país		Entidad	391	368	(-) 26	342	No se cumplió con la relación Plan-Presupuesto, derivado a que, únicamente se disminuyen las 26 metas físicas disponibles en el subproducto Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país, por el monto Q. 499,783.00.

			Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión	Entidad	200	208	(-) 26	182	Se disminuyen 26 metas físicas en la acción Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el ejercicio 2023, en las cuales manifiesta que las entidades deben abstenerse a realizar nuevos procesos de contratación destinados a eventos, festejos y otros no prioritarios con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por tal razón, no se estarán realizando diversos eventos para la atracción de inversión extranjera.
		Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios		Entidad	210	225	0	225	En el subproducto de Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios, se procede a disminuir el presupuesto por la cantidad de Q. 128,000.00 y se encuentra en trámite la disminución de cinco metas, por lo cual, se cuenta únicamente con una meta para ejecutarse en el mes de diciembre ya que se realizará el pago referente al desarrollo de la plataforma Atisthaca, por lo que se estará ejecutando el 100% de las metas en dicho subproducto. Por tal razón no se modifican las metas físicas.
		Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos		Entidad	283	240	(-) 6	254	En cumplimiento a la reducción plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, por el monto de Q. 280,697.00.
			Eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala	Entidad	120	101	(-) 6	95	Se disminuyen 6 metas físicas ya que derivado a las disposiciones Presidenciales se ha restringido llevar a cabo eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala.

COPIA

268

9

MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, C. A.

ME-DF-P-649-2023/JH-ah

22 de noviembre de 2023

Respetable señor Ministro:

De manera atenta nos dirigimos a usted para remitir la propuesta de modificación presupuestaria de carácter externa de clase INTRA1, por un monto de **Cinco mil quetzales con 00/100 (Q.5,000.00)**, con el objeto de financiar la nómina del personal por contrato de la Dirección de Atención y Asistencia al consumidor -DIACO- del Ministerio de Economía, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con el objeto de cubrir el pago de honorarios por reinstalación CASO No. 1.

Así como también la propuesta de modificación presupuestaria de carácter externa de clase INTRA1, por un monto de **Un millón doscientos catorce mil trescientos setenta y un quetzales con 00/100 (Q.1,214,371.00)**, derivado a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por la coyuntura que vive el país, el registro de marcas de origen extranjero, afectando los Ingresos Propios, siendo necesario realizar el cambio de Fuente De Financiamiento 31 "Ingresos Propios" por 11 "Ingresos Corrientes" del Registro de la Propiedad Intelectual, CASO No. 2.

Para el efecto se adjuntan los comprobantes a nivel consolidado de Modificación Presupuestaria CO2 número **193 y 199** Modificación Física CO2F número **59** a nivel de solicitado, debidamente firmado y sellado, con sus justificaciones respectivas y avalados por la Autoridad Superior.

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos con las muestras de nuestra más alta consideración y estima.

Atentamente,

M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO REPÚBLICA DE GUATEMALA

Luz Mariana Pérez Contreras
Ministra de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA DESPACHO SUPERIOR REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Ministro
Edwin Martinez Cameros
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA
RECIBIDO
24 NOV 2023
Hora: 11:01
Registro Único de Expediente: 2023-88348

MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, C. A.

JUSTIFICACIONES

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA1
CASO NO. 2

En el Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 número 199 por el monto **Un millón doscientos catorce mil trescientos setenta y un quetzales con 00/100 (Q.1,214,371.00)** y el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2F número 59 ambos de fecha 16 de noviembre del año 2023, con el objeto de financiar las asignaciones presupuestarias de los renglones de la nómina del personal permanente y gastos de servicios básicos, arrendamiento, renovación de licencias, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Por lo anterior, en referencia del Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 del Registro de la Propiedad Intelectual se requiere presupuesto en la Fuente De Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro de la Propiedad Intelectual en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios", por lo cual se requiere el traslado de pago de nómina del personal permanente de 57 empleados con el respectivo aguinaldo y gastos de servicios básicos, arrendamiento, renovación de licencias.

JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

A continuación, se detallan las Unidades Ejecutoras que intervienen en la modificación presupuestaria que se solicita, identificando los números de comprobantes consolidado de Reprogramación de Subproductos y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2, consolidados a nivel

institucional, así como las justificaciones de los débitos y créditos por grupo de gasto, conforme los Sistemas de Contabilidad Integrada (SICOIN) e Informático de Gestión (SIGES).

Código	Unidad Ejecutora	Número de Comprobante		Monto (en Quetzales)
		Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2	Comprobante Consolidado de Reprogramación de Subproductos	
101	Dirección Superior	62	56	- 305,891.00
103	Registro de la Propiedad Intelectual	22	20	1,214,371.00
108	Programa Nacional de Competitividad	22	21	- 908,480.00

a. Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior"

Por medio de Oficio No. MINECO-UE101-P-432-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 y de recepción en la Dirección Financiera el 20 de noviembre de 2023, solicitó una modificación presupuestaria debitando el monto de Trescientos cinco mil ochocientos noventa y un quetzales con 00/100 (Q.305,891.00), en el **Grupo de Gasto 100 "Servicios no Personales"** con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", al respecto la Dirección de Planificación emitió el MEMORÁMDUM DE PLANIFICACIÓN número OPPC/PCG-090-2023/RM/hc de fecha 20 de noviembre de 2023, a través del cual indica que la modificación presupuestaria afecta metas físicas, la Unidad Ejecutora adjunta sus justificaciones.

b. Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual"

Por medio de Oficio No. RPI-797/NOVIEMBRE-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 y de recepción en la Dirección Financiera el 20 de noviembre de 2023, solicitó una modificación presupuestaria acreditando el monto de Un millón doscientos catorce mil trescientos setenta y un quetzales con 00/100 (Q.1,214,371.00), en el **Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"** la cantidad Setecientos catorce mil trescientos setenta y un quetzales con 00/100 (Q.714,371.00) y en el **Grupo de Gasto 100 "Servicios no Personales"** la cantidad de Quinientos mil quetzales con 00/100 (Q.500,000.00), con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", al respecto la Dirección de Planificación emitió el MEMORÁMDUM DE PLANIFICACIÓN número OPPC/PCG-091-2023/RM/hc de fecha 20 de noviembre de 2023, a través del cual indica que la modificación presupuestaria afecta metas físicas, la Unidad Ejecutora adjunta sus justificaciones.

c. Unidad Ejecutora 108 "Programa Nacional de Competitividad"

Por medio de Oficio No. PRONACOM-FIN-317-2023/lm de fecha 16 de noviembre de 2023 y de recepción en la Dirección Financiera el 21 de noviembre de 2023, solicitó una modificación presupuestaria debitando el monto de Novecientos ocho mil cuatrocientos ochenta quetzales con 00/100 (Q.908,480.00), en el **Grupo de Gasto 100 "Servicios no Personales"** la cantidad de Ochocientos treinta y dos mil treinta y cuatro quetzales con 00/100 (Q.832,034.00) y en el **Grupo de Gasto 200 "Materiales y Suministros"** la cantidad de Setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis quetzales con 00/100 (Q.76,446.00), con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", al respecto la Dirección de Planificación emitió el MEMORÁMDUM DE PLANIFICACIÓN número OPPC/PCG-092-2023/RM/hcdefecha21denoviembre de 2023, a través del cual indica que la

modificación presupuestaria afecta metas físicas, la Unidad Ejecutora adjunta sus justificaciones.

JUSTIFICACION DEL DEBITO		
Grupo de gasto	Justificación	Monto (en Quetzales)
100 "Servicios no Personales"	El Ministerio de Economía, debita espacio presupuestario considerando que existen economías hasta el mes de diciembre de 2023, presupuesto que ya no será ejecutado por la cantidad de Q.305,891.00 de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" y la cantidad de Q.832,034.00 de la Unidad Ejecutora 108 "Programa Nacional de Competitividad", con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".	-1,137,925.00
200 "Materiales y Suministros"	El Ministerio de Economía, debita espacio presupuestario considerando que existen economías hasta el mes de diciembre de 2023, presupuesto que ya no será ejecutado por la cantidad de Q.76,446.00 de la Unidad Ejecutora 108 "Programa Nacional de Competitividad", con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".	-76,446.00
Total		-1,214,371.00

JUSTIFICACION DEL CREDITO		
Grupo de gasto	Justificación	Monto (en Quetzales)
000 "Servicios Personales"	El Ministerio de Economía, solicita asignar espacio presupuestario a la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", derivado a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, el registro de marcas de origen extranjero, afectando los Ingresos Propios siendo necesario realizar el cambio de fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" por 11 "Ingresos Corrientes".	714,371.00
100 "Servicios no Personales"	El Ministerio de Economía, solicita asignar espacio presupuestario a los gastos de funcionamiento tales como: energía eléctrica, arrendamiento de bodega, servicio de mantenimiento de oficinas, extracción de basura, servicios de seguridad, pago de renovación de licencias para servicios digitales y envío de correspondencia para la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", derivado a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por coyuntura que vive el país, el registro de marcas de origen extranjero, afectando los Ingresos Propios siendo necesario realizar el cambio de fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" por 11 "Ingresos Corrientes".	500,000.00

MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

SOLICITUD:

Por lo tanto, se solicita se entre a conocer la presente con el objeto de fortalecer la nómina del personal por contrato de la Dirección de Atención y Asistencia al consumidor -DIACO- del Ministerio de Economía, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con el objeto de cubrir el pago de honorarios por reinstalación CASO No. 1.

Así como también, fortalecer la nómina y gastos de servicios básicos, arrendamiento y licencias, derivado a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por la coyuntura que vive el país, el registro de marcas de origen extranjero, afectando los Ingresos Propios, siendo necesario realizar el cambio de Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" por 11 "Ingresos Corrientes" del Registro de la Propiedad Intelectual, CASO No. 2.

El Ministerio de Economía, procedió a realizar la solicitud de modificación presupuestaria aludida en los Sistemas SIGES y SICOIN, emitiendo para los efectos correspondientes el registro presupuestario y Comprobantes en estado SOLICITADO.

Cabe manifestar, que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", Artículo 5. Modificación de Metas Físicas; generan modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual POA 2023.

M.A. Jaime Rene Hernández Porras
Coordinador Central de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lain
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, C. A.

ME-DF-P-648-2023/JH-ah

16 de noviembre de 2023

Respetable señor Ministro:

Por este medio me dirijo a usted, derivado a la modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de asignar saldo presupuestario al grupo de gasto 000 "Servicios Personales" de la nómina del personal permanente de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" del Ministerio de Economía por la cantidad de **Setecientos catorce mil trescientos setenta y un quetzales con 00/100 (Q.714,371.00),** derivado a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por la coyuntura que vive el país, el registro de marcas de origen extranjero, afectando los Ingresos Propios, por tal razón es necesario el cambio de fuentes de financiamiento 31 "Ingresos Propios" por 11 "Ingresos Corrientes".

Atendiendo lo anterior hago explicito el Compromiso del débito de los renglones del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", lo cual no limitará la operatividad del Ministerio de Economía y sus programas, en la prestación eficiente de los servicios públicos bajo nuestra responsabilidad, por lo que se ejecutará la nómina con recursos del Presupuesto de Egresos vigente del presente Ejercicio Fiscal, y de ser necesarios para los años siguientes serán cubiertos con los recursos del techo presupuestario asignado a esta Cartera Ministerial, por lo que no se requerirá al Ministerio de Finanzas Públicas recursos adicionales, principalmente de origen tributario.

El Ministerio de Economía, permanecerá realizando actividades para hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento empresas monopólicas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad de desarrollo industrial y comercial del país.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Luz Mariana Pérez Contreras
Ministra de Economía

Ministro
Edwin Martínez Cameros
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DICTAMEN FINANCIERO No. ME-DF-P-103-2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA **22 de noviembre de 2023**

ASUNTO: **LA UNIDAD EJECUTORA 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL", SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE SALDO PRESUPUESTARIO DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" EN LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE, DERIVADO A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS REGISTRADA POR LA COYUNTURA QUE VIVE EL PAÍS, EL REGISTRO DE MARCAS DE ORIGEN EXTRANJERO, AFECTANDO LOS INGRESOS PROPIOS, POR TAL RAZÓN ES NECESARIO EL CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS" POR 11 "INGRESOS CORRIENTES",POR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON 00/100 (Q.714,371.00).**

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el Dictamen Financiero siguiente:

ANTECEDENTES:

La Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", elabora solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de asignar saldo presupuestario al grupo de gasto 000 "Servicios Personales" en la nómina del personal permanente del Ministerio de Economía por la cantidad de Setecientos catorce mil trescientos setenta y un quetzales con 00/100 (Q.714,371.00), derivado a la baja recaudación de ingresos privativos registrada por la coyuntura que vive el país, el registro de marcas de origen extranjero, afectando los Ingresos Propios, por tal razón es necesario el cambio de fuentes de financiamiento 31 "Ingresos Propios" por 11 "Ingresos Corrientes".

Por lo anterior, en referencia del Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 del Registro de la Propiedad Intelectual se requiere presupuesto en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro de la Propiedad Intelectual en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios", por lo cual se requiere el traslado de pago de nómina del personal permanente de 57 empleados con el respectivo aguinaldo.

ANÁLISIS:

La Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", solicita asignar saldo presupuestario Grupo de Gasto 000 "Servicios personales", de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Ejecutora, el pago de la nómina correspondiente para el mes de diciembre de 2023 es por la cantidad de Q.714,371.00.

OPINIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Financiera OPINA: según los cuadros de proyección presupuestaria adjuntos por el Registro de la Propiedad Intelectual, detalla los renglones para pago de nómina del personal permanente correspondiente al mes de diciembre del presente año.

DICTAMINA:

Por lo anteriormente indicado y de conformidad a los requerimientos planteados, el Ministerio de Economía manifiesta que, del análisis financiero y el monto a asignar al presupuesto de la Unidad Ejecutora mencionada anteriormente, correspondiente al mes de diciembre del presente Ejercicio Fiscal para los renglones de gasto del grupo 000 "Servicios Personales" del programa 11 "Servicios Registrales" y así cubrir el pago de la nómina del personal permanente.

M.A. Jaime René Hernández Porras
Coordinador Técnico de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Fr[illegible] Díaz Filic Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO 05 DIC 2023
Firma: Hora: 9:33

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO
RECIBIDO 30 NOV 2023
FIRMA: HORA: 10:38

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO 30 NOV 2023
A las 14:30 Hrs. Letras

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECIBIDO 30 NOV 2023
Hora: 2:33 Recibe:

23

ME-DF-P-657-2023/JH-ah
28 de noviembre de 2023

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO 30 NOV 2023
Firma: Hora: 10:08
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RECEPCIÓN SECRETARIA GENERAL - MINECO
RECIBIDO 05 DIC 2023
FIRMA:
HORA: 11:20

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria clase INTRA1, con el objeto de fortalecer las asignaciones presupuestarias del Registro de la Propiedad Intelectual, debitando de la Dirección Superior y el Programa Nacional de Competitividad con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-090-2023/RM/hc y MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-091-2023/RM/hc , de fecha 20 de noviembre de 2023 y MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN No. OPPC/PCG-092-2023/RM/hc, de fecha 21 de noviembre de 2023, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de modificación física forma CO2F-No. **CO2F No. 59** de fecha 16 de noviembre de 2023 es estado SOLICITADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y y en el Comprobante de Reprogramación Consolidación **No. 232** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- en estado ENVIADO PRESUPUESTO, cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN la **Resolución Ministerial número 959** de fecha 22 de noviembre de 2023.

36831

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime René Hernández Porras
Coordinador/Gerente de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lcda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-103-108

RECEPCIÓN
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
RECIBIDO 30 NOV 2023
Firma: Hora: 6 14:56 PM

Ministerio de Economía
Unidad de Planificación
Dirección Superior
RECIBIDO 30 NOV 2023
Firma: Hora: 11:46

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO 30 NOV 2023
HORA: 11:35 NOMBRE:

GOBIERNO de GUATEMALA
Dr. ALEJANDRO GIAMMATTEI
MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN No. 000959 **FECHA:** 22 NOV 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA1, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL", DEBITANDO DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" Y 108 "PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD", CON FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023. ----------

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que los débitos y créditos de metas físicas han sido aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Órganos y Dependencias del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM-

OPPC/PCG-090-2023/RM/hc y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-091-2023/RM/hc ambos de fecha 20 de noviembre de 2023 y MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-092-2023/SG/ de fecha 21 de noviembre de 2023, y la documentación de soporte presentados por las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", correspondiente al Plan Operativo Anual -POA- 2023, con el objeto que la modificación presupuestaria genera modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en el Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023" y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés".

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la presente Resolución de Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", y el detalle indicado en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número **59** en estado **SOLICITADO**, de fecha 16 de noviembre de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **232** en estado **ENVIADO PRESUPUESTO**, de fecha 21 de noviembre de 2023, del Sistema Informático de Gestión (SIGES), cabe indicar que el Programa 01 "Actividades Centrales" es un programa de apoyo el cual no genera Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

SEGUNDO: Aprobar la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas en los Productos y Subproductos, según los detalles indicados en el siguiente cuadro y los reportes del Sistema Informático de Gestión (SIGES).

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
Estructura presupuestaria	**Producto y Subproducto**	**Descripción**	**Disminución de metas físicas**	**Unidad de Medida**
101 01 00 000 001 000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-92	Documento
101 01 00 000 001 000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-92	Documento
108 12 00 000 001 000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	-32	Entidad
108 12 00 000 001 000	014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-25	Entidad
108 12 00 000 001	000-014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-6	Entidad
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
Estructura presupuestaria	**Producto y Subproducto**	**Descripción**	**Incremento de metas físicas**	**Unidad de Medida**
103 11 00 000 003 000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	2024	Persona
103 11 00 000 003 000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	2024	Persona

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número **59** en estado **SOLICITADO**, de fecha 16 de noviembre de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **232** en estado **ENVIADO PRESUPUESTO**, de fecha 21 de noviembre de 2023, del Sistema Informático de Gestión (SIGES), cabe indicar que el Programa 01 "Actividades Centrales" es un programa de apoyo el cual no genera Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

CUARTO: Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizado el presupuesto solicitado antes mencionado, por medio de Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE GUATEMALA

QUINTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas; Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 "Dirección Superior", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", del Ministerio de Economía.

SEXTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,

M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Luz Mariana Pérez Contreras
Ministra de Economía

18

144

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladar a:
Fecha:

MEMORÁNDUM No.
OPPC/PCG-090-2023/RM/hc

A: *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 305,891.00, POA 2023.***

FECHA: *Guatemala, 20 de noviembre de 2023*

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con* ***base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023,*** *el cual indica en su* ***Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.*** *Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos y subproductos de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Dirección y Coordinación	*En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del*	*Reprogramación de*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

Superior	*Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución.* *En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.* *En Oficio número MINECO-UE101-P-433-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase Intra 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 305,891.00, destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 92 metas físicas en el producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 305,891.00.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 015-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-059-2023 de fecha 16 noviembre de 2023. Justificación del débito.*	*subproductos SIGES: Centro de Costo No. 15, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOIN No. 62 UE 101*

La disminución de metas físicas en el producto y subproducto POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guateminoco

142

autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, oponiendo el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	(Vinculación Institucional Plan Nacional de Desarrollo K'AT K'AT'OR 2032: Reformas para leyes y leyes y Reformas para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS-: ODS 1: Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo los microfinancieros. ODS1 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a ella de toda la gente, en particular los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad. Meta 2.3. ODS8: Generar una economía inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de superación para todos las personas para todos Meta 8.4 ODS 1: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.3 y 8.5; ODS 8. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta 9.3; ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producir y mantener responsables prácticas de consumo y producción sostenible; Meta 12.7, Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6 Proporcionar a la población que se encuentra marginada en las áreas urbanas y rurales de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 3: Para el 2018, promover y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su etnia, raza, sexo, origen, religión o situación económica o de cualquier índole. Prioridad 2: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el promedio del PIB real de otros productos y servicios, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.0% a) Rango entre 2.4 y 2.6% en el quinquenio 2016-2020 b) Rango entre 2.4 y 5.2 en el quinquenio 2021-2025 c) No menos del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos formales y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 14.8%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.3%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 2.3%, d) Disminución del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Sistema Económico: Para 2032, elaborar y poner en práctica políticas económicas que promuevan el mercado nacional, que coadyuven al trabajo y promuevan la ahorro y las productos locales. Resultado Estratégico de Desarrollo: RED 1. Para el 2032, se ha fomentado la pobreza y pobreza extrema en un 50% en los departamentos priorizados así: 39 puntos porcentuales. (Al 2014 es 2015 en pobreza extrema % pobreza**: Alta Verapaz: 33.6 a 2014 **(2020 a 14.5); Sololá: 23.8 a (2015 * / 21.0 a 15.5); Totonicapán: 21.2 a 2015 * / 15.0 a 11.2; Huehuetenango: 31.6 a 2015 * / 15.5 a 11.6; Quiché: 41.8 a 2015 * / 21.9 a 16.4; Chiquimula: 21.1 a 2015 * / 12.9 a 12.5) Para el 2032 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 23.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) Para el 2032, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 23.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) RED 2. Para el año 2032 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 3 puntos porcentuales (de 21.4% en 2015 a 25.2% en 2019) Política General de Gobierno 2020-2024 en el Plan de Economía, competitividad y empleo: M1. Para el año 2023 se ha incrementado en 1.0 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real; M2. Para el año 2023 el país ocupa la posición 55 en el ranking del Índice de competitividad global; M3. Para el año 2023 el país ocupa la posición 55 en el ranking de Doing Business; M4. Para el año 2023 se reduce la tasa de informalidad del empleo en el 0 puntos porcentuales; M5 Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimiento de familias pobres a Q 168,000,000.00.
RESULTADO FINAL	Para el año 2023 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US$976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2023).
RESULTADO INSTITUCIONAL	SIN RESULTADO

PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES

Acciones: Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	6,316	6,518	(-) 92	6,450	En Oficio número RPI-743/NOVIEMBRE-2023 de fecha 07 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes derivado el déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectiva equivalencia y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la institución. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 104 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.
		Dirección y Coordinación Superior		Documento	6,316	6,518	(-) 92	6,450	En Oficio número MINECO-UE101-P-133-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefa Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generado por modificación presupuestaria clase letra I, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 305,891.00, destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual. En cumplimiento a la relación plan presupuesto se disminuyen 92 metas físicas en el producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 305,891.00. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 813-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2023 de fecha 16 noviembre de 2023. Justificación del déficit

141

[redacted]

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladar a:
Fecha:

MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-091-2023/RM/hc

A: ***Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez***
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: ***M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro***
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 101 DIRECCIÓN SUPERIOR Y 108 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, PARA CUBRIR EL PAGO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, POR EL MONTO DE Q. 1,214,371.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2023.***

FECHA: *Guatemala, 20 de noviembre de 2023*

Por instrucciones del Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registros de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con* ***base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023****, el cual indica en su* ***Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.*** *Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual	*En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 21, Unidad*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

13

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI
MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

439 tc

	pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución. *En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.* *En Oficio número RPI-796/NOVIEMBRE-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registro de Títulos de Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera una modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 1,214,371.00, con recursos provenientes de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto, se incrementan 2,024 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, en la acción Registro de marcas, patentes y derechos de autor.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invensión número 08-2023/FA/RPI fecha 15 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 18-RPI/103-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023.* *Justificación del crédito.*	*Ejecutora No. 20, CO2F No. 9 y SICOIN No. 22 UE 103*

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registros de Títulos de Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21:

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

138 -59

literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

GOBIERNO DE GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	*Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.*
MISIÓN	*Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.*
OBJETIVO ESTRATÉGICO	*Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así propiciar el desarrollo económico de los guatemaltecos.*
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	*Vinculación Internacional* *Plan Nacional de Desarrollo K'UK'AT'AN 2032: Agenda para todos y todas y Recursos para la Gente.* *Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS: ODS 1: Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta 1.1. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, acceso a tecnologías apropiadas y servicios financieros, incluyendo los microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta 2.1. ODS4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos Meta: 8.1, 8.3 y 8.5. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3. ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.1. Promover políticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles, Meta 16.6 Proporcionar de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. *Prioridades Nacionales de Desarrollo.* *Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2038, promover y proteger la inclusión social, económica y política de todas, independientemente de su edad, sexo, etnia, origen, religión o situación económica o de cualquier índole.* *Prioridad 2: Empleo e inversión.* *MED 6: En 2032, el número del PIB real por vida productiva y saludable, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.0%. a) Rango entre 2.4 y 3.4% en el quinquenio 2016-2020 b) Rango entre 2.4 y 3.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 3.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Sobre reducción la pobreza de la población mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible 19.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible 2.2%. d) Disminución del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible. Para 2032, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que crea empleos, promueve la cultura y productos locales.* *Marco de Estrategia de Desarrollo. REP 1. Para el 2032, reducir la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios en 10 puntos porcentuales (de 2011 a 2032 con pobreza extrema y pobreza [illegible] Alta Verapaz: 51.6 a 41.6 [illegible] ; Sololá: 18.9 a 13.9 [illegible]; Totonicapán: 41.3 a 31.3 [illegible] ; Huehuetenango: 24.6 a 14.6 [illegible] ; Quiché: 41.4 a 31.4 [illegible] ; Petén: 31.8 a 21.8 [illegible] ; Chiquimula: 41.1 a 31.1 [illegible]).* *Para el 2032 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios en 3.4 puntos porcentuales (departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). Para el 2032, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios, en 12.3 puntos porcentuales (departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). RED 2. Para el año 2032 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 2.3 puntos porcentuales (de 21.9% en 2019 a 24.2% en 2032).* *Política General de Gobierno 2020-2024 en el Plan de Economía, competitividad y empleabilidad:* *H1. Para el año 2023 se ha incrementado en 2.0% puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real. H2. Para el año 2023 el país ocupa la posición 85 en el ranking del Índice de competitividad global. H3. Para el año 2023 el país ocupa la posición 88 en el ranking del Doing Business. H4. Para el año 2023 se refleja la tasa de informalidad del empleo en el 0 puntos porcentuales. H5 Para el año 2023 se ha incrementado el stock de la inversión extranjera directa a Q 10,343,823.00.*
RESULTADO FINAL	*Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US$976.1 millones en 2019 a 1,076.2 en el 2025).*

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO	*Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2023 se ha incrementado en 21.0 puntos porcentuales el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,608 en 2019 a 145,210 en 2023).*
INDICADOR	*Servicios registrales.*

1 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Acción	*Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.*
Actividad	*Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.*

No	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual			Persona	120,838	216,700	(+) 2,024	218,724	En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2022 de fecha 09 noviembre de 2022, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, cotar presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes derivado el déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la cámara del personal permanente de 57 empleados con su respectivo equivalente y para poder cubrir los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la institución. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2022, solicita elaborar las comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 109 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicha Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación. En Oficio número RPI-796/NOVIEMBRE-2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, el Viceministro de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registro de Títulos de Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera una modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 1,214,171.00, con recursos provenientes de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad. En cumplimiento a la relación plan presupuesto, se incrementa 2,024 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, en la acción Registro de marcas, patentes y derechos de autor. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual y Patentes de Invención número 08-2023/MAR/RI fecha 15 de noviembre de 2022 y de Unidad Ejecutora 109 Registro de la Propiedad Intelectual número 18-RPI/103-2023 de fecha 15 de noviembre de 2022. Justificación del crédito.
			Registro de marcas, patentes y derechos de autor	Registro	22,000	23,088	(+) 2,024	25,112	

5 PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 MODIFICACIÓN 2022

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladar a:
Fecha:

MEMORÁNDUM No.
OPPC/PCG-092-2023/RM/hc

A: ***Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez***
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: ***M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro***
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN GUATEMALA

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, POR CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PROVENIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETIVIDAD, POR EL MONTO DE Q. 908,480.00, UNIDAD EJECUTORA 108, POA 2023.***

FECHA: *Guatemala, 21 de noviembre de 2023*

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con* ***base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023****, el cual indica en su* ***Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.*** *Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la	*En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.MINECO.GOB.GT @guatemineco

Inversión y Competitividad	*derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución.* *En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.* *En Oficio número PRONACOM-FIN-318-2023/lm de fecha 16 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 908,480.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a favor de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual. Centro de costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad.* *No se cumplo con la relación Plan-Presupuesto, derivado a que, únicamente se disminuyen las 26 metas físicas disponibles en el subproducto Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país, por el monto Q. 499,783.00.* *Se disminuyen 26 metas físicas en la acción Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el ejercicio 2023, en las cuales manifiesta que las entidades deben abstenerse a realizar nuevos procesos de contratación destinados a eventos, festejos y otros no prioritarios con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por tal razón, no se estarán realizando diversos eventos para la atracción de inversión extranjera.* *En el subproducto de Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios, se procede a disminuir el presupuesto por la cantidad de Q. 128,000.00 y se*	*Costo No. 22, Unidad Ejecutora No. 21, CO2F No. 13 y SICOIN No. 22 UE 108*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

	encuentra en trámite la disminución de cinco metas, por lo cual, se cuenta únicamente con una meta para ejecutarse en el mes de diciembre ya que se realizará el pago referente al desarrollo de la plataforma Asisehace, por lo que se estaría ejecutando el 100% de las metas en dicho subproducto. Por tal razón no se modifican las metas físicas. *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, por el monto de Q. 280,697.00.* *Se disminuyen 6 metas físicas ya que derivado a las disposiciones Presidenciales se ha restringido llevar a cabo eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 023-2023 fecha 14 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 23-108-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023.* *Justificación del débito.*	

La disminución de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023
MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS

VISIÓN	*Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.*
MISIÓN	*Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.*
OBJETIVO ESTRATÉGICO	*Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.*
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	*Vinculación Institucional* *Plan Nacional de Desarrollo K'AT KATÚN 2032. Riqueza para todos y todas y Bienestar para la Gente.* *Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-. ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todos partes. Meta 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, acceso a tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todos los pobres, en particular los pobres y personas en situaciones vulnerables. Meta 11. ODS9 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4. ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.3, 8.5 y 8.8. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.1. ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta 10.1. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.1. Promover políticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.7. Propiciar de la población por sexo edad y raza en última experiencia de los servicios públicos. *Prioridades Nacionales de Desarrollo.* *Prioridad 1- Reducción de la pobreza y protección social. MED 1. Para el 2030, promover y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, etnia, religión o situación económica u otra condición.* *Prioridad 6. Empleo e Inversión.*
RESULTADO FINAL	*Para el año 2023 se ha incrementado en 10.9 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US$976.1 millones en 2019 a 1,082.2 en el 2023).*

PROGRAMA 15: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO	*Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2023, se ha alcanzado el puesto 85 en el ranking del Índice Global de Competitividad, incrementando las condiciones de competitividad para la generación de empleo productivo en el país (Línea base de 98 en 2019 a 85 en 2021)*
INDICADOR	*Posición de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.*

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Actividad	*Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad.*
Acción	*Programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes. SNIP 148107*
ODS 8 *Prioridad 1* *Metas Estratégicas de Desarrollo*	*Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos* *Empleo e Inversión* *MED 6: En 2032 el crecimiento del PIB real ha sido persistente y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a 2032: a) Rango entre 3.0 y 4.4% en el quinquenio 2015-2019 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.*

No	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	940	831	(-) 32	811	En Oficio número RPI-7UNOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes derivado el déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la nómina del personal permanente de 37 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los complementos de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación. En Oficio número PRONACOM-FIN-314-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Director Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 908,080.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ceder espacio presupuestario a favor de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual. Centro de costo 0102/11671 Unidad de Fomento a la Competitividad. Se adjunta Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0102/12571 Unidad de Fomento a la Competitividad número 023-2023 fecha 14 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 23-108-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 Justificación del débito.
		Entidades acompañadas para la atracción de inversión extranjera directa al país		Entidad	311	365	(-) 36	111	No se cumple con la solicitud Plan-Presupuesto, derivado a que, lamentamos informar que de las 36 metas físicas disponibles en el subproducto Entidades acompañadas para la atracción de inversión extranjera directa al país, por el monto Q. 499,783.00.

133

			Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión	Entidad	209	208	(-) 26	182	Se disminuyen 26 metas físicas en la acción Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el ejercicio 2023, en las cuales manifiesta que las entidades deben abstenerse a realizar eventos procesos de contratación destinados a eventos, foros y otros no prioritarios con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por tal razón, no se estarán realizando diversos eventos para la atracción de inversión extranjera.
		Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios		Entidad	210	225	0	225	En el subproducto de Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios, se procede a disminuir el presupuesto por la cantidad de Q. 128,000.00 y se encuentra en trámite la disminución de cinco metas, por lo cual, se cuenta únicamente con una meta para ejecutarse en el mes de diciembre ya que se realizará el pago referente al desarrollo de la plataforma Airtelbox, por lo que se estaría ejecutando el 100% de las metas en dicho subproducto. Por tal razón no se modifican las metas físicas.
		Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos		Entidad	283	260	(-) 6	254	En cumplimiento a la reducción plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, por el monto de Q. 280,697.00.
			Eventos que apoyan la mejora de la competitividad en Guatemala	Entidad	120	101	(-) 6	95	Se disminuyen 6 metas físicas ya que derivado a las disposiciones Presidenciales se ha restringido llevar a cabo eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala.
[redacted]									

132

6

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		16	11	2023	59
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la produ	-32.00	2305
2	0	0	1	0	5	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y	-5.00	2305
12	0	0	1	0	2	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-26.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	2,024.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes co	2,024.00	2202

M.A. Jaime [illegible] Hernández Porres
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Freddy [illegible] Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

FIRMA SOLICITADO

M.Sc. Carlos [illegible]
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Fecha		
16	11	2023

112

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 21/11/2023 HORA : 11:34:51 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	232

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	16/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,103 y 108		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	-1,214,371.00	0.00
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior									
	01	00	000	001	000	100	11	-305,891.00	0.00
014-002-0001 Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país									
	12	00	000	001	000	100	11	-499,783.00	0.00
014-002-0003 Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios									
	12	00	000	001	000	100	11	-128,000.00	0.00
014-002-0004 Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos									
	12	00	000	001	000	100	11	-204,251.00	0.00
	12	00	000	001	000	200	11	-76,446.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	1,214,371.00	0.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual									
	11	00	000	003	000	0	11	714,371.00	0.00
	11	00	000	003	000	100	11	500,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

111

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 21/11/2023 HORA : 11:34.51 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	232

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	16/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,103 y 108		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-305,891.00	0
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	0	1,214,371.00
014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-499,783.00	0
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	-128,000.00	0
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-280,697.00	0
		-1,214,371.00	1,214,371.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,214,371.00	1,214,371.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,214,371.00	1,214,371.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,214,371.00	1,214,371.00
Total	-1,214,371.00	1,214,371.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 21/11/2023 HORA : 11:34:51 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	232

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	16/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101,103 y 108		REPROGRAMACIÓN:	X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-92	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-92	Documento
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	-32	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	-26	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-6	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	2024	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	2024	Persona

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

109

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 21/11/2023 HORA : 11:34.51 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO:	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	232

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	101,103 y 108	FECHA DOC. RESPALDO:	16/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1			REPROGRAMACIÓN:	X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
108	12	00	000	001	000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios.	La presente modificación presupuestaria no incluye movimiento de metas para el presente subproducto.

Unidad Ejecutora Consolidada

101-56; 103-20; 108-21;

M.A. Jaime Rafael Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL INCREMENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, LA CUAL CUBRIRA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO OBEDECE A LA BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PRIVATIVOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Edgar Gálvez Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

DF.MINECO.RECIBIDO
20 NOV 2023 10:08AM

MEMORÁNDUM No.
OPPC/PCG-090-2023/RM/hc

A: ***Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez***
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: ***M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro***
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 305,891.00, POA 2023.*

FECHA: *Guatemala, 20 de noviembre de 2023*

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con* ***base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023,*** *el cual indica en su* ***Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.*** *Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos y subproductos de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Dirección y Coordinación	*En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del*	*Reprogramación de*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

Superior	*Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución.* *En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.* *En Oficio número MINECO-UE101-P-433-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase Intra 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 305,891.00, destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 92 metas físicas en el producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 305,891.00.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 015-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-059-2023 de fecha 16 noviembre de 2023.* *Justificación del débito.*	*subproductos SIGES: Centro de Costo No. 15, Unidad Ejecutora No. 56 y SICOIN No. 62 UE 101*

La disminución de metas físicas en el producto y subproducto POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	*Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.*
MISIÓN	*Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.*
OBJETIVO ESTRATÉGICO	*Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.*
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	*Vinculación Institucional* *Plan Nacional de Desarrollo K'AT'UN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente.* *Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todos partes Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nuevas tecnologías apropiadas y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS3 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos Metas: 8.3, 8.5 y 8.8 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6 3 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos *Prioridades Nacionales de Desarrollo:* *Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2039, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas, independientemente de su edad, raza etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.* *Prioridad 4: Empleo e inversión.* *MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032 MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 18.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema MED 8: Turismo Sostenible. Para 2039, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. *Resultado Estratégico de Desarrollo: RED 1. Para el 2032, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 29 puntos porcentuales (de 2014 a 2032 en: pobreza extrema/1 pobreza 2/:Alta Verapaz: 53.6 a 26.8 1/29.50 a 14.75; Sololá: 39.9 a 19.95 2 / 41.10 a 20.55; Totonicapán: 41.1 a 20.55 1/35.10 a 18.1; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 2 / 45.20 a 22.6; Quiché 41.8 a 20.9 2 / 32.90 a 16.40; Chiquimula 41.1 a 20.55 1/29.50 a 14.75)* *Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) RED 2 Para el año 2024 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 2.5 puntos porcentuales (de 32.6% en 2019 a 35.1% en 2024)* *Política General de Gobierno 2020-2024 en el Pilar de Economía, competitividad y prosperidad:* *M1. Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real; M2. Para el año 2023 el país ocupa la posición 85 en el ranking del índice de competitividad global; M3. Para el año 2023 el país ocupa la posición 88 en el ranking del Doing Business; M4. Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en el 6 puntos porcentuales; M 9 Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 203,000,000.00*
RESULTADO FINAL	*Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US$976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025).*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*SIN RESULTADO*

PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Acciones — *Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	6,326	6,542	(-) 92	6,450	En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.
		Dirección y Coordinación Superior		Documento	6,326	6,542	(-) 92	6,450	En Oficio número MINECO-UE101-P-433-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación de metas físicas del POA 2023, generada por modificación presupuestaria clase Intra 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q. 305,891.00, destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 92 metas físicas en el producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 305,891.00. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 015-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-039-2023 de fecha 16 noviembre de 2023. Justificación del débito.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2,023 DECRETO 54-2022

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

URGENTE

MINECO-UE101-P-433-2023

Guatemala, 16 de noviembre de 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
20 NOV 2023
Firma: _____ Hora: 9:50

Licenciada
Rocio Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" de acuerdo a lo requerido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores dentro de las metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2023.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Lieda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
20 NOV 2023
Firma: _____ Hora: 9:15

C.C. Archivo

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
62

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-80,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-175,891.00	0.00
	TOTAL ==>	-305,891.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
62

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-305,891.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-305,891.00		0.00	
0000		-305,891.00		0.00
TOTAL		**-305,891.00**		**0.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-305,891.00**	**0.00**
	ADMINISTRACIÓN	-305,891.00	0.00
TOTAL:		**-305,891.00**	**0.00**

DESCRIPCION: Destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
62

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-305,891.00**	**0.00**
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	**-305,891.00**	**0.00**
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-305,891.00	0.00
TOTAL:			**-305,891.00**	**0.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-305,891.00	0.00
TOTAL:	**-305,891.00**	**0.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
16	11	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
62

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Alvarez Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

FIRMA

Lic. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" NO. ME-UE-101-059-2023

Guatemala, 16 de noviembre de 2023

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER PRESUPUESTO EN APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA 103.**----------

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1,** Q305,891.00, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" de acuerdo a lo requerido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023; y para ello se manifiesta que habrán movimientos en los valores de las metas físicas del **Producto:** Dirección y Coordinación Superior y **Subproducto:** Dirección y Coordinación Superior, por una disminución de noventa y dos (-92) metas físicas.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas**, inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que la modificación presupuestaria genera movimientos en las metas del **Producto y Subproducto**, de conformidad con lo anteriormente expuesto. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la presente resolución juntamente con los documentos que conforma la modificación presupuestaria, a la Dirección Financiera para su análisis y efectos procedentes.

Lic. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 16/11/2023 HORA : 9:49.52 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	56

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	-305,891.00	0.00
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior	01	00	000	001	000	100	11	-305,891.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-305,891.00	0
		-305,891.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-305,891.00	
0000-SIN ORGANISMO	-305,891.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-305,891.00	
Total	-305,891.00	0.00

DESCRIPCIÓN

Destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/11/2023 HORA : 9:49.52 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	56

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-92	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-92	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

4194-15;

DESCRIPCIÓN

Destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Roberto Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 16/11/2023 HORA : 9:29.57 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	15

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	133	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-80,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	136	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	189	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-175,891.00	0.00
												Total	-305,891.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-305,891.00	0
	Total	-305,891.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-305,891.00	
0000-SIN ORGANISMO	-305,891.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-305,891.00	
Total	-305,891.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/11/2023 HORA : 9:29.57 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	15

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-92	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-92	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN Destinada a ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Aguera Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN INTERNA – UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL No. 015-2023

Guatemala, 16 de noviembre de 2023

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A CEDER PRESUPUESTO EN APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA 103.**

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1,** por la cantidad de Q.305,891.00, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario a favor de la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual" de acuerdo a lo requerido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023; y para ello se manifiesta que habrán movimientos en los valores de las metas físicas del **Producto:** Dirección y Coordinación Superior y **Subproducto:** Dirección y Coordinación Superior, por una disminución de noventa y dos (-92) metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas**, considerando el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias y metas físicas, se traslada la misma a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que la modificación presupuestaria genera movimientos en las metas del **Producto:** Dirección y Coordinación Superior y **Subproducto:** Dirección y Coordinación Superior, de conformidad con lo anteriormente expuesto. **SEGUNDO:** Trasládese la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria antes mencionada a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" para su análisis y efectos correspondientes.

Lic. Carlos Ramiro Augusta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE ECONOMÍA

JUSTIFICACIONES DEL DÉBITO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
RENGLÓN 133 "VIÁTICOS EN EL INTERIOR" Q.80,000.00
El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, con el objeto de ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", para cubrir sus compromisos correspondientes al presente ejercicio fiscal; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023.

RENGLÓN 136 "RECONOCIMIENTO DE GASTOS" Q.50,000.00
El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, con el objeto de ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", para cubrir sus compromisos correspondientes al presente ejercicio fiscal; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023.

RENGLÓN 189 "OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS" Q.175,891.00
El Despacho Superior solicita debitar la asignación presupuestaria en el renglón de mérito, con el objeto de ceder espacio presupuestario en apoyo a la Unidad Ejecutora 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", para cubrir sus compromisos correspondientes al presente ejercicio fiscal; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023.

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Lcda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Gerson S. Rodríguez Velásquez

De:	Dirección Financiera
Enviado el:	martes, 14 de noviembre de 2023 15:41
Para:	Gerson S. Rodríguez Velásquez; Carlos Argueta; Dinora Elena Maldonado Barrera; Lucky Martinez; Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
CC:	Nancy Lily Juarez Estrada; Yadira Galindo; Francis L. Garnica Marroquín; Freddy Giovany Pinto Mendez; Cindy Gisela Barrios de Navas; Angela Huergo Paz; Rodrigo Antonio Valdes; Oliver Avalos; Juan Carlos Pellecer Monterroso; José David Prado Vásquez; Silvia García; Rocio Molina
Asunto:	MODIFICACION CLASE INTRA 1, EN FORTALECIMIENTO DEL -RPI- por Q. 1,214,371.00
Datos adjuntos:	Oficio RPI-783-noviembre-2023 Presupuesto ff11.pdf

Estimados Financieros, por este medio e instrucciones superiores se solicita elaborar sus comprobantes de débito y crédito para financiar al Registro de la Propiedad Intelectual, quien se dedica al registro de Marcas, Signos Distintivos y Derechos de Autor, las que ha sufrido una baja recaudación derivado a la coyuntura que se vive en el país y al registro de marcas de origen extranjero, afectando así los ingresos propios del Registro. Para lo cual se adjunta el oficio RPI-783-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 como soporte y comparativo de gráficos estadísticos del año 2022 versus el año 2023 sobre la problemática de desfinanciamiento, de igual manera la delegación de correspondencia MINECO-RPI-225-2023.

Para ceder presupuesto a las UE-103 Registro de la Propiedad Intelectual -RPI-, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

1. Comprobante de débito UE-101 Dirección Superior el monto de Q. 245,891.00
2. Comprobante de débito UE-108 PRONACOM, por el monto de Q. 968,480.00
3. Comprobante de Crédito UE-103 Registro de la Propiedad Intelectual -RPI- por el monto de Q. 1,214,371.00

Dicho requerimiento debe remitirse a la Dirección Financiera y Programas y Proyectos a mas tardar el día jueves 16 de noviembre con las respectivas firmas de los Viceministros a cargo, así como las gestiones previas y posteriores con el tema de metas.

Por la atención brindada, atentamente.

Dirección Financiera,
Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109 Presupuesto

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está destinado únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está estrictamente prohibido compartir cualquier parte de este mensaje con terceros, sin el consentimiento por escrito del remitente. Si recibió este mensaje por error, responda a este mensaje y continúe con su eliminación, para que podamos asegurarnos de que ese error no ocurra en el futuro.

Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

Guatemala 09 de noviembre 2023
RPI-783/NOVIEMBRE-2023

M.Sc.
Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo Financiero
Ministerio de Economía
Presente.

Estimado Viceministro:

Reciba un respetuoso saludo, deseándole éxitos en sus actividades, el motivo de la presente es para atender el Oficio VIAFI-211-2023/OJAL-fch, por lo cual se hace un nuevo planteamiento financiero, donde se requiere presupuesto en la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios, por lo cual se requiere el traslado del pago de nómina de personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo, así mismo se requiere presupuesto para poder realizar los pagos de servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución.

Antecedentes:

El Registro de la Propiedad Intelectual es una institución que se dedica al registro de Marcas, Signos Distintivos, Patentes y Derecho de Autor, las cuales se han visto en disminución derivado de la coyuntura que se vive el país el registro de marcas de origen extranjero, afectando los Ingresos Propios este Registro como se puede observar en las siguientes graficas en relación al mismo periodo de tiempo del ejercicio fiscal 2022 de Ingresos por Rubro:

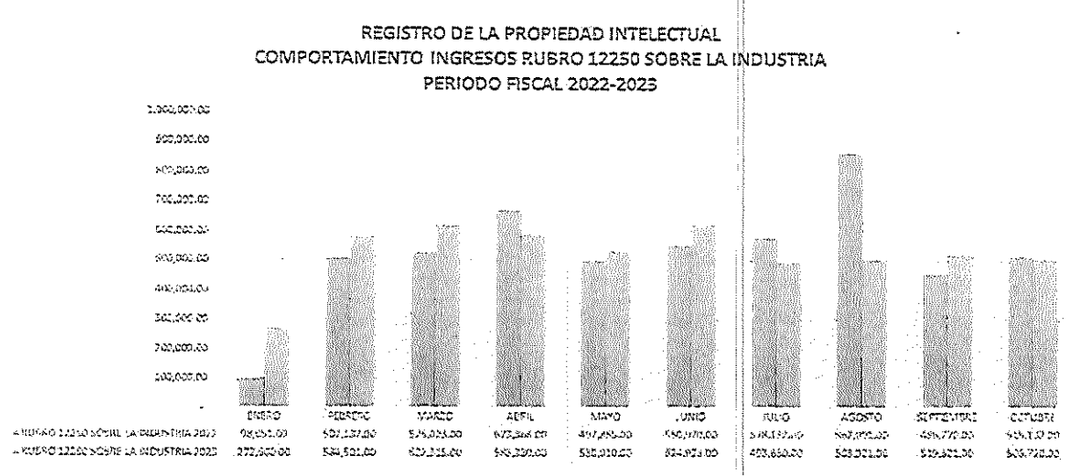

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
COMPORTAMIENTO INGRESOS RUBRO 13130 VTA. DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PERIODO FISCAL 2022-2023

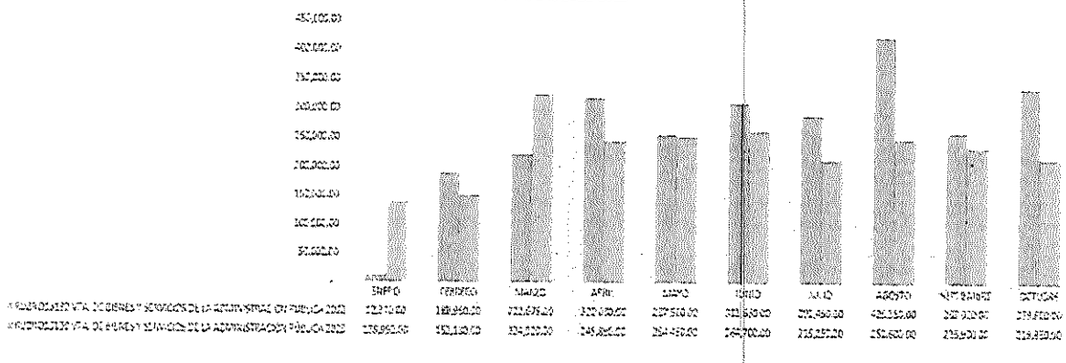

RESUMEN COMPARATIVO DE INGRESOS 2022-2023

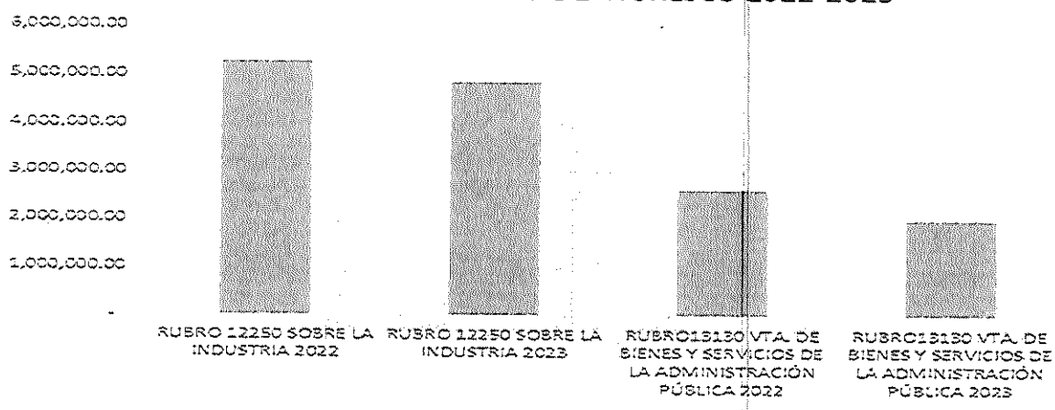

Así mismo se hace del conocimiento que en relación de los egresos existe disminución a lo ejecutado durante el periodo fiscal 2022 en la Fuente de Financiamiento 31:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
COMPARATIVO DE EGRESOS 2022-2023
FUENTE 31 INGRESOS PROPIOS

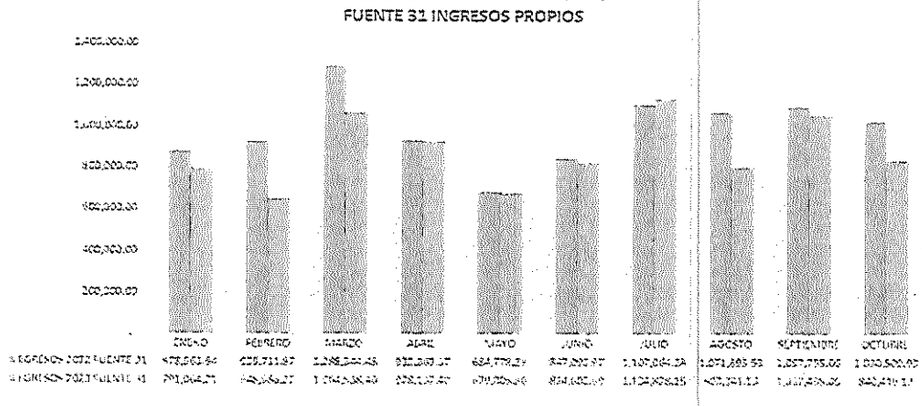

Vice-Ministerio de Asuntos Registrales - Ministerio de Economía -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
COMPARATIVO DE EGRESOS PERIODO FISCAL
2022-2023
FUENTE 31 INGRESOS PROPIOS

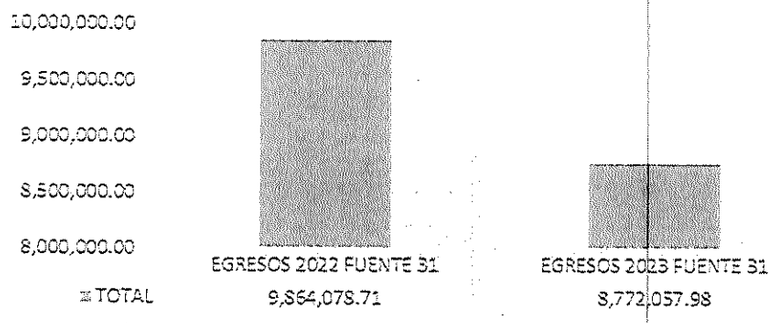

En relación a la ejecución durante el periodo fiscal 2023 de la Fuente de Financiamiento 31 está compuesta en pago de nomina de personal permanente, servicios básicos y funcionamiento como se describe a continuación:

Resumen de Egresos 2023

Grupo	Descripción	Monto Devengado	Comentario
000	SERVICIOS PERSONALES	5,884,870.88	Pago de nomina de Personal Permanente, 50% de aguinaldo, Bono 14, Honorarios de servicios Técnicos y Profesionales, pago de Bono Único.
100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,887,187.10	Pago de servicios indispensables para el funcionamiento del Registro siendo: Energia Electrica, Arrendamiento de Bodega, Servicio de mantenimiento de Oficinas, Extracción de basura,Servicio de Seguridad para Oficinas, Pago de Renovación de Licencias para servicios digitales, Envio de Documentos,
	TOTAL	8,772,057.98	

Por lo anterior descrito se requiere el apoyo financiero por un monto de Un millón doscientos catorce mil trescientos setenta y un quetzales (Q.1,214,371.00), en razón del traslado a fuente de financiamiento de 11 Ingresos Corrientes, la nómina del Personal Permanente y

Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

gastos en grupo 100, Servicios no Personales para el mes de diciembre 2023 como se detalla a continuación:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

RENGLONES PARA PAGO DE NOMINA DE PERSONAL PERMANENTE TRASLADO A FUENTE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PERSONAL PERMANENTE	MONTO	ANUAL	MESES	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
011	PERSONAL PERMANENTE	57	Q116,696.00		1	Q116,696.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
012	COMPLEMENTO AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	57	Q120,900.00		1	Q120,900.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
013	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	54	Q11,475.00		1	Q11,475.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL	9	Q7,125.00		1	Q7,125.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	57	Q186,201.00		1	Q186,201.00	Sueldo Personal Permanente diciembre
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	1	Q600.00		1	Q600.00	Gastos de representación otorgado al Señor Registrador tramite realizado Oficina de Servicio Civil, correspondiente al mes de diciembre
015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	57	Q800.00	1		Q45,600.00	Bono Vacacional por Pacto Colectivo Articulo 9.
071	AGUINALDO	57	Q214,374.00	1		Q214,374.00	Aguinaldo personal permanente
073	BONO VACACIONAL	57	Q200.00	1		Q11,400.00	Bono Vacacional
						Q714,371.00	

Resumen	
Total Nomina Mensual Diciembre 2023	Q442,997.00
Total Aguinaldo 50%	Q214,374.00
Total Bono Vacacional + Complementos Especificos al Personal Permanente (complemento Bono Vacacional)	Q57,000.00
Total	Q714,371.00

REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
111	ENERGIA ELECTRICA (NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2023)	Q 22,000.00
114	PAGO DE SERVICIO DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA A SEDE EN QUETZALTENANGO Y VICEVERSA (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023)	Q 400.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	Q 1,480.00
151	ARRENDAMIENTO DE BODEGA BODEGA DE EXPEDIENTES (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023)	Q 57,498.00
158	PAGO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES, GESPI.RPI, BACK UP Y RECUPERACIÓN XOPERO, WINDOWS SERVER ESTÁNDAR 2016, RENOVACIÓN LICENCIA DAUTOR.RPI	Q 112,822.00
171	REORGANIZACIÓN URGENTE DE AIRE ACONDICIONADO EN DATACENTER DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO NUEVOS SERVIDORES ADQUIRIDOS Y PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LOS USUARIOS POR MEDIO DE LAS PLATAFORMAS, ASI COMO INSTALACION DE PISO ELEVADO PARA RESGUARDO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS	Q 90,000.00
174	REUBICACIÓN DE CABLEADO ELECTRICO, CREACIÓN DE NUEVOS CIRCUITOS ELECTRICOS PARA DATACER	Q 68,000.00
197	SEGURIDAD (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023)	Q 33,600.00
199	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES	Q 94,200.00
	TOTAL REQUERIMIENTO	Q 500,000.00

Viceministerio de Asuntos Registrales - Ministerio de Economía -

Lo solicitado anteriormente es para poder solventar el déficit que se tiene por la falta de Ingresos Propios que percibe el registro, por medio de los aranceles que se tienen contemplados en el Acuerdo Gubernativo 862-2000, Articulo 2 Tasas y sus reformas Acuerdo Gubernativo 148-2014, Articulo 1, adjuntándose la proyección de ingresos de los meses de noviembre y diciembre, la cual se estima recaudar la cantidad de Un millón de Trescientos setenta y cinco mil quetzales (Q.1,375,000.00), para poder mitigar el déficit financiero, haciendo la aclaración que solamente se ejecutará en la fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios, la nómina personal permanente correspondiente al mes de noviembre 2023 y la nómina de honorarios de servicios técnicos y profesionales de noviembre y diciembre 2023, como se visualiza en el siguiente cuadro.

PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO
31 INGRESOS PROPIOS

INGRESOS PROPIOS 2023

INGRESOS REGISTRADOS AL 31/10/2023	Q	8,010,381.00	COMENTARIO
PROYECCIÓN DE INGRESOS NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023	Q	1,375,000.00	Nota: es la cantidad mínima que se estima recaudar para mitigar el déficit
TOTAL	Q	9,385,381.00	

GASTOS PAGADOS AL 31/10/2023 FF31		**8,772,057.98**
NOMINA PERSONAL PERMANENTE 011 NOVIEMBRE	**Q**	**442,997.00**
NOMINA 029 NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	**Q**	**161,000.00**
TOTAL EJECUCION DE GASTOS	**Q**	**9,376,054.98**
	Q	9,326.02

Por lo anterior expuesto agradezco tomar en consideración el planteamiento realizado quedando a la espera de su respuesta.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente

Vo.Bo.

Licenciado Juan Carlos Pellecer Monterroso
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

Viceministerio de Asuntos Registrales - Ministerio de Economía -

Lic. Rodrigo Antonio Valdés Samayoa
Registrador
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

67

DF_MINECO_RECIBIDO
20 NOV 23 4:17 PM

MEMORÁNDUM No.
OPPC/PCG-091-2023/RM/hc

A: *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN GUATEMALA

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 101 DIRECCIÓN SUPERIOR Y 108 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, PARA CUBRIR EL PAGO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, POR EL MONTO DE Q. 1,214,371.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2023.*** ——————————————————————

FECHA: *Guatemala, 20 de noviembre de 2023*

Por instrucciones del Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registros de Títulos de Propiedad Intelectual, se *solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de* ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con* ***base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023****, el cual indica en su* ***Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.*** *Para el Ejercicio Fiscal 2023.*

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual	*En Oficio número RPI-783/NOVIEMBRE-2023 de fecha 09 noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, solicitan al Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, ceder presupuesto de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes derivado al déficit registrado en los ingresos del Registro en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, por la coyuntura que se vive en el país en el registro de marcas de origen extranjero, por lo cual se requiere del*	*Reprograma ción de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 21, Unidad*

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

	pago de la nómina del personal permanente de 57 empleados con su respectivo aguinaldo y para poder realizar los pagos de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución. *En cumplimiento a lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, solicita elaborar los comprobantes de débito y crédito a las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 108 Programa Nacional de Competitividad y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, para financiar el déficit en los ingresos de dicho Registro, los cuales han sufrido una baja recaudación.* *En Oficio número RPI-796/NOVIEMBRE-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, el Viceministro de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registro de Títulos de Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera una modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 1,214,371.00, con recursos provenientes de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto, se incrementan 2,024 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, en la acción Registro de marcas, patentes y derechos de autor.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invensión número 08-2023/FA/RPI fecha 15 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 18-RPI/103-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023.* *Justificación del crédito.*	*Ejecutora No. 20, CO2F No. 9 y SICOIN No. 22 UE 103*

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Asuntos Registrales, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los Servicios de registros de Títulos de Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21:

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco